



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2020-56-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Abril de 2020

Referencia: EX-2018-62363717-APN-DAC#CONEAU RR

VISTO: la RESFC-2019-462-APN-CONEAU#MECCYT de la carrera de Maestría en Relaciones Internacionales, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Sociales, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, el Acta N° 495 de aprobación de la nómina de pares, el recurso de reconsideración de la mencionada resolución, el informe del comité de pares ante el pedido de reconsideración, las demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11, N° 2385/15 y N° 2641-E/17, la Ordenanza N° 65 – CONEAU, la RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 65 – CONEAU se efectuó el análisis de la acreditación y categorización otorgada oportunamente por la CONEAU, junto con la información complementaria y demás consideraciones aportadas por la Institución peticionante.

En la RESFC-2019-462-APN-CONEAU#MECCYT se recomendó fortalecer las políticas destinadas a incrementar la cantidad de graduados. Asimismo, se sugirió cubrir de manera integral las cuestiones de seguridad (más allá de la asignatura electiva sobre terrorismo), centrales en la agenda de la política internacional contemporánea.

En el recurso, la institución actualiza la información acerca de los ingresantes y graduados de la carrera. Entre 2008 y 2017 se contabilizan 189 ingresantes y 35 graduados. Además, se aclara que entre 2018 y 2019 se defendieron y aprobaron otras 7 tesis. La institución da cuenta de los mecanismos que la Maestría incorporó desde 2016 para supervisar y estimular la presentación de tesis en la carrera. Los mismos comprenden: un programa interno de seguimiento realizado por egresados de la carrera, quienes colaboran con los tesisistas en la construcción de los problemas de investigación, la revisión de antecedentes y la formulación de marcos teórico-metodológicos adecuados; encuentros personalizados y regulares entre el Coordinador de la carrera y los cursantes, a los fines de colaborar en el proceso de producción de los proyectos y, en el caso de alumnos de cohortes previas, de tesis; un diálogo asiduo del Coordinador con los

directores de tesis y la Comisión de Admisión y Seguimiento; una mayor articulación de los programas de investigación de la carrera con los cursantes. Se considera que estas medidas son razonables a los fines de mejorar la tasa de graduación.

Por otro lado, en el recurso la institución manifiesta que la temática de seguridad está presente entre los contenidos del plan de estudios de forma transversal, en asignaturas como Política internacional, Relaciones internacionales de América Latina, Distintos enfoques sobre la integración regional y Política exterior argentina, entre otras. Además, se informa que se prevé el dictado de un nuevo seminario electivo sobre seguridad internacional, con los siguientes contenidos mínimos: aproximaciones a los estudios de seguridad, enfoques clásicos y críticos, temas clásicos de seguridad y nuevas amenazas (contrainsurgencia, guerra de baja intensidad, crimen organizado transnacional, terrorismo), América del Sur en la defensa nacional y la seguridad internacional. Se especifica el docente que estará a cargo de su dictado.

En suma, considerando la RESFC-2019-462-APN-CONEAU#MECCYT, analizada la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 521, se puede concluir que los elementos de juicio son suficientes para modificar la categorización asignada en un primer momento.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 2° de la RESFC-2019-462-APN-CONEAU#MECCYT y categorizar la carrera de Maestría en Relaciones Internacionales, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Sociales, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, como A.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Digitally signed by CANDIOTI Mariano Alberto Tadeo
Date: 2020.04.21 16:47:34 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mariano Alberto Tadeo Candiotti
Vicepresidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by PAN Néstor Raúl
Date: 2020.04.22 12:12:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nestor Raul Pan
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria